



San Andrés, Isla, Febrero Cuatro (04) del año Dos Mil Veinte (2020).

Referencia	Proceso Ejecutivo a continuación de Incidente Liquidación de Perjuicios de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2007-00038-00.
Demandante	Sociedad Archipiélago's Power & Light Co. S.A. ESP., en Liquidación. Nit. 08924001635.
Demandado	Alberto Enrique Torres Palis, hoy, Maan Achcar Thome. C. C. No. 15244410.
Auto de Sustanciación No.	0009.

Procura la sociedad ejecutante, el señalamiento de fecha para la almoneda del inmueble con folio real 450-21219 de la Orip, para lo cual anexa, el Certificado Catastral Nacional.

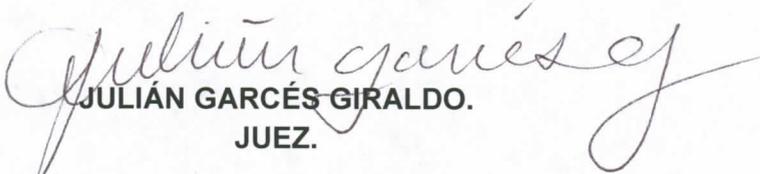
En relación a dicha petición, para mejor proveer, el despacho requerirá al gestor judicial de la parte actora, para que allegue la Resolución del Igac que ordenó la modificación

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Requerir al portavoz judicial de la sociedad ejecutante, para que dentro del **término de ejecutoria de este auto**, allegue, la **Resolución del Igac** que **ordenó la modificación del Área del Terreno y el Área Construida** del inmueble con folio real **450-21219** de la *Orip*.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
JUEZ.

OMF.

<p>Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO.</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No._____.</p> <p>De fecha _____.</p> <p>_____ KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO. Secretaria.</p>
--